

CARTA CIRCULAR N° 139 -GCGP-ESSALUD-2017

Lima, 06 OCT. 2017

Señor  
GERENTE Y DIRECTOR DE RED ASISTENCIAL, RED PRESTACIONAL, RED  
DESCONCENTRADA Y HOSPITAL NACIONAL  
GERENTE Y DIRECTOR DE INSTITUTO Y CENTRO ESPECIALIZADO  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DE RED ASISTENCIAL, RED  
PRESTACIONAL, RED DESCONCENTRADA, HOSPITAL NACIONAL, INSTITUTO Y  
CENTRO ESPECIALIZADO  
JEFE DE OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE RED ASISTENCIAL, RED  
DESCONCENTRADA, HOSPITAL NACIONAL, INSTITUTO Y CENTRO  
ESPECIALIZADO

Presente.-

Asunto : Tercera convocatoria del Proceso de Selección y Acreditación del Programa de Prácticas Pre Profesionales del Seguro Social de Salud no Médicas

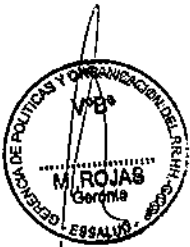
Referencia : Resolución de Gerencia General N° 1377-GG-ESSALUD-2016

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez informarle que, habiendo culminado el segundo proceso de selección y acreditación del programa de prácticas pre profesionales del Seguro Social de Salud efectuado a través de la convocatoria con código P.S. 002-PRA-ANINA-2017, se ha identificado que se encuentran pendientes de cobertura un total de cuarenta (40) vacantes a nivel nacional.

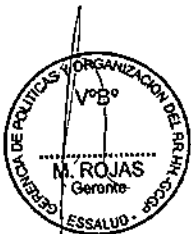
Al respecto y a efecto de cumplir con la atención de los casos pendientes y tomando en consideración que la Resolución de Gerencia General N° 1377-GG-ESSALUD-2016 establece la ejecución de los procesos de convocatoria, selección y acreditación del Programa de Prácticas Pre Profesionales "en coordinación con los Órganos Desconcentrados", el Despacho a mi cargo ha dispuesto las siguientes acciones de obligatorio cumplimiento para su óptimo desarrollo:

1. El proceso de selección y acreditación del Programa de Prácticas será dirigido por la Jefatura de Recursos Humanos como área técnica competente, para lo cual podrán considerar la participación de personal operativo de sus respectivas áreas u otras que vean por conveniente, que cuenten con la experticia necesaria y signifiquen un aporte significativo en la ejecución del citado proceso.
2. Previo a toda acción de convocatoria externa, la Oficina de Recursos Humanos de cada OO.DD. deberá verificar si cuenta con postulantes aprobados en todas las etapas de evaluación dentro de sus propias Redes Asistenciales (en condición similar a la lista de elegibles generadas en los procesos de selección de personal), a efecto de poder convocarlos para la suscripción del convenio respectivo en estricto orden de prelación y mediante el cumplimiento de la documentación necesaria para tal efecto.

3. De proceder el OO.DD. con la convocatoria externa respectiva, será obligatorio que los postulantes interesados cumplan con los requisitos siguientes:
  - El estudiante universitario deberá encontrarse en el último año de estudios de formación según indicación de su respectivo plan curricular, información que deberá ser validada por los encargados del proceso de selección durante las etapas de evaluación correspondiente.
  - De preferencia, los alumnos participantes deberán pertenecer al tercio superior.
  - Con vocación de servicio, perseverantes y con deseo de aprender.
  - La Universidad de Origen del Postulante debe tener Convenio Marco Vigente con ESSALUD o estar en trámite de suscripción o renovación, en concordancia con el **Anexo N° 02** del presente documento.
4. A efecto del cumplimiento de las etapas de evaluación establecidas por cada OO.DD. según cronograma (**Anexo N° 01**), cada Red Asistencial deberá proceder a la convocatoria respectiva efectuando la publicación correspondiente en sus marquesinas informativas y remitiendo vía correo electrónico los Resultados Respectivos a la Subgerencia de Gestión de la Incorporación ( a las cuentas: [adan.davalos@essalud.gob.pe](mailto:adan.davalos@essalud.gob.pe) y [oscar.damiani@essalud.gob.pe](mailto:oscar.damiani@essalud.gob.pe) con copia a [alexander.ayala@essalud.gob.pe](mailto:alexander.ayala@essalud.gob.pe)), para su publicación en la página web institucional : <http://convocatorias.essalud.gob.pe/> y en la sección que se disponga en el portal web Institucional, con el propósito de coadyuvar en las actividades de difusión.
5. Cada OO.DD. será responsable de la recepción de Ficha Resumen Curricular (**Formato N° 01**) debidamente llenada y firmada como requisito indispensable para rendir la Evaluación Respectiva, lo que generará una relación de postulantes APTOS que deberá ser publicada, al igual que los resultados de las siguientes etapas de carácter eliminatorio, en las marquesinas informativas de la Red Asistencial y de ser necesario, deberán generarse comunicaciones directas a cada participante para que se encuentren debidamente informados sobre las etapas del proceso.
6. Al respecto, es importante precisar que será responsabilidad de cada OO.DD. la verificación de la información consignada por el postulante en el Formato citado, pudiendo proceder a su descalificación de identificarse discordancia con lo declarado en cualquier etapa del proceso previa a la suscripción del convenio respectivo.
7. Sólo en los casos que se requiera con una anticipación de cinco (05) días hábiles a la fecha de evaluación, la Subgerencia de Gestión de la Incorporación brindará el soporte técnico correspondiente proporcionando la Evaluación Psicotécnica a aplicarse al OO.DD. información que será remitida a los correos electrónicos de los Jefes de Recursos Humanos a nivel nacional. Cabe precisar que la citada prueba deberá contar de un total de veinticinco (25) preguntas de tipo objetivo con alternativa múltiple, donde se considerará en calidad de APTO a todo postulante que haya contestado correctamente un mínimo de trece (13) preguntas.
8. Cada entrevista deberá tener una duración mínima de 15 minutos por postulante. La citada etapa deberá organizarse tomando en consideración horarios de citación o estricto orden alfabético. Se solicita se tome en consideración el respeto al horario y tiempo de los postulantes de forma que no se observe desorganización en las entrevistas.



9. Se sugiere contar con personal de la especialidad a evaluarse para la entrevista personal, esto es un representante por cada carrera profesional.
10. La calificación deberá efectuarse en base a los criterios indicados en el formato adjunto (Formato N° 03) que establece los puntajes máximos a considerarse en cada etapa de evaluación. Cabe precisar que el máximo a calificar será de 20 puntos y el mínimo para ser aprobado será 11 puntos (no decimales); ello implica que todo postulante con calificación menor a la indicada se encontrará desaprobado en el citado proceso. El resultado final de la entrevista será el promedio de las calificaciones efectuadas por cada evaluador, debiendo tomarse provisiones para que no se produzcan empates, dado que la citada etapa es decisoria.
11. Cabe precisar que tanto las Evaluaciones Psicotécnicas como las Entrevistas programadas en los Órganos Desconcentrados según cronograma deberán ser aplicadas por las Oficinas de Recursos Humanos, bajo responsabilidad en el cumplimiento de sus actividades.
12. Las Oficinas de Recursos Humanos de los respectivos OO.DD. deberán publicar en las fechas y horarios previstos los resultados finales de las Evaluaciones aplicadas en el citado proceso, información que deberá ser consolidada y permanecer en custodia conjuntamente con todos los documentos y/o formatos generados para su remisión a las áreas correspondientes cuando sea solicitado.
13. Las Oficinas de Recursos Humanos desarrollarán el Programa de Inducción correspondiente en coordinación con el área donde realizará sus prácticas; cuyo consolidado final deberá formar parte de la documentación correspondiente al proceso efectuado, en virtud a lo señalado en el numeral 12 de la presente carta circular.
14. Las Oficinas de Recursos Humanos de cada OO.DD. gestionarán de acuerdo al ámbito de su competencia la firma del Convenio de Prácticas que se celebra entre el practicante, la Universidad y ESSALUD según sea el caso.
15. El postulante ganador deberá presentar para la firma del convenio respectivo los siguientes documentos:
  - Copia de la Ficha Resumen Curricular (**Formato N° 01**)
  - Currículo vitae documentado de acuerdo a la información declarada en el Formato respectivo.
  - Carta de Presentación de la Universidad (**Formato N° 02 - Modelo referencial**) debidamente firmado (original y copia)
16. Al respecto, será responsabilidad del área donde el ganador de la vacante efectuará sus prácticas la entrega del Plan de actividades correspondiente (conocido como Plan de prácticas).
17. Cabe precisar que a la Sub Gerencia de Evaluación, Desarrollo y Capacitación y las Oficinas de Recursos Humanos en los OO.DD. ,según corresponda, son los responsables de velar por el buen desenvolvimiento del Programa de Prácticas, para ello deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:



- Evaluar, supervisar y controlar el desarrollo del Programa de Prácticas en su dependencia.
- Cautelar el registro actualizado de tutores
- Cautelar el registro actualizado de practicantes
- Bajo ningún motivo podrá exceder los montos presupuestales aprobados y definidos para el Programa de Prácticas, bajo responsabilidad de la autoridad máxima del OO.DD.

18. Al término del Programa de Prácticas deberá procederse a la emisión de la Constancia respectiva previo al Informe presentado por el alumno, el mismo que deberá contar con el visto y firma de su tutor en señal de conformidad, en concordancia con el esquema adjunto (Formato N° 04).



Por lo expuesto, se exhorta a las Unidades Orgánicas involucradas en el presente proceso a tomar las medidas inherentes para el desarrollo adecuado del mismo en el periodo establecido.



Sin otro particular, me despido de Ud. expresándole las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

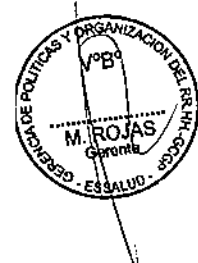


LUCY HUAITALLA FABRICIO  
Gerente Central de Gestión de las Personas (e)  
ESSALUD

LHM/HRA/KLM/odc  
C.C. Gerencia General  
Gerencia Central de Operaciones  
Gerencia de Administración de Personal  
Gerencia de Desarrollo de Personal  
Gerencia de Políticas y Organización del Recurso Humano  
Sub gerencia de gestión de la incorporación  
Proy. C/77 SGGI-GPORH-GCGP-ESSALUD-2017  
NIT: 107-206-053

**ANEXO N° 01**
**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN PARA PRACTICAS  
PRE-PROFESIONALES A NIVEL NACIONAL  
CRONOGRAMA DEL PROCESO**

N°	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de Convocatoria e Inscripción a través del Sistema de Selección de Personal (SISEP)	Del 09/10/2017 al 13/10/2017
2	Resultados de Pre calificación curricular	16/10/2017 a partir de las 12:00 horas
3	Evaluación Psicotécnica y Psicológica	17/10/2017 a las 10:00 horas
4	Resultados de Evaluación Psicotécnica y Psicológica	17/10/2017 a partir de las 14:00 horas
5	Entrega de Ficha Resumen Curricular y Entrevista Personal	18 de Octubre de 2017
6	Resultados Finales	20 de octubre de 2017
7	Firma de convenio	A partir del 23 de octubre de 2017



**ANEXO N° 02**

**RELACION DE CONVENIOS MARCO VIGENTES  
CON UNIVERSIDADES**

		CONVENIO MARCO		
		INSTITUCION EDUCATIVA	SUSCRITO	VENCIMIENTO
1	ANCASH	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SANTA	3-Nov-15	3-Nov-18
2	ANCASH	UNIVERSIDAD CATOLICA LOS ANGELES DE CHIMBOTE	18-Abr-17	18-Abr-20
3	ANCASH	UNIVERSIDAD SAN PEDRO	24-Abr-17	24-Abr-20
4	AREQUIPA	UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN AGUSTIN DE AREQUIPA	24-Abr-17	24-Abr-20
5	CAJAMARCA	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTONIO GUILLERMO URRELO	3-Nov-15	3-Nov-18
6	HUANUCO	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN DE HUANUCO	27-Abr-17	27-Abr-20
7	JULIACA	UNIVERSIDAD ANDINA NESTOR CACERES VELASQUEZ	9-Feb-16	9-Feb-19
8	JUNIN	UNIVERSIDAD CONTINENTAL	3-Nov-15	3-Nov-18
9	JUNIN	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERU	24-Mar-17	24-Mar-20
10	JUNIN	UNIVERSIDAD PERUANA LOS ANDES	23-Ago-17	23-Ago-20
11	LAMBAYEQUE	UNIVERSIDAD CATOLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO	5-Feb-16	5-Feb-19
12	LA LIBERTAD	UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO SAC	16-Ene-17	16-Ene-20
13	LA LIBERTAD	UNIVERSIDAD PRIVADA ANTENOR ORREGO	30-Ene-17	30-Ene-20
14	LA LIBERTAD	UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO	23-Ago-17	23-Ago-20
15	LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	28-Dic-15	28-Dic-18
16	LIMA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	5-Feb-16	5-Feb-19
17	LIMA	UNIVERSIDAD PRIVADA NORBERT WIENER	26-Nov-16	26-Nov-19
18	LIMA	UNIVERSIDAD PERUANA UNION	16-Ene-17	16-Ene-20

19	LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL JOSE FAUSTINO SANCHEZ CARRION	27-Feb-17	27-Feb-20
20	LIMA	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	6-Abr-17	6-Abr-20
21	LIMA	UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA	6-Abr-17	6-Abr-20
22	LIMA	UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS S.A.	6-Abr-17	6-Abr-20
23	LIMA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA S.A.C.	6-Abr-17	6-Abr-20
24	LIMA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	25-Abr-17	25-Abr-20
25	LIMA	UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL	30-May-17	30-May-20
26	LIMA/CALLAO	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO	23-Ago-17	23-Ago-20
27	LORETO	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL PERU	17-Mar-17	17-Mar-20
28	MOQUEGUA	UNIVERSIDAD JOSE CARLOS MARIATEGUI	23-Ago-17	23-Ago-20
29	PASCO	UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	29-Ene-16	29-Ene-19
30	TACNA	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA	23-Ago-17	23-Ago-20
31	TACNA	UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN	7-Set-17	7-Set-20
32	UCAYALI	UNIVERSIDAD NACIONAL DE UCAYALI	5-Abr-16	5-Abr-19

**RELACION DE CARGOS DESIERTOS DEL PROCESO ANTERIOR**

ORGANO	DEPENDENCIA	CARRERA	CARGOS	CONDICION
RED ASISTENCIAL ALMENARA	HN-GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	TECNOLOGO MEDICO-Terapia Ocupacional	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL ALMENARA	HN-GUILLERMO ALMENARA IRIGOYEN	TECNOLOGO MEDICO-Terapia Ocupacional	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL AMAZONAS	H I -HIGOS URCO	Enfermera	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL ANCASH	H III -CHIMBOTE	TECNOLOGO MEDICO-Laboratorio	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL AREQUIPA	H N-CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBEDO	Cirujano Dentista	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL AREQUIPA	H N-CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBEDO	TECNOLOGO MEDICO-Terapia Física y Rehabilitación	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL AREQUIPA	H N-CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBEDO	TECNOLOGO MEDICO-Terapia Física y Rehabilitación	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL AREQUIPA	H N-CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBEDO	TECNOLOGO MEDICO-Laboratorio	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL AREQUIPA	H N-CARLOS ALBERTO SEGUIN ESCOBEDO	TECNOLOGO MEDICO-Radiología	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL AREQUIPA	H III -YANAHUARA	TECNOLOGO MEDICO-Laboratorio	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL CUSCO	HN-ADOLFO GUEVARA VELASCO	Enfermera	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL CUSCO	HN-ADOLFO GUEVARA VELASCO	Enfermera	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL CUSCO	HN-ADOLFO GUEVARA VELASCO	TECNOLOGO MEDICO-Terapia Física y Rehabilitación	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL CUSCO	HN-ADOLFO GUEVARA VELASCO	TECNOLOGO MEDICO-Laboratorio	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL HUANCANELICA	H II-HUANCANELICA	Psicólogo	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL HUARAZ	H II-HUARAZ	Obstetrix	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL ICA	H IV-AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	Enfermera	1	DESIERTO



RED ASISTENCIAL ICA	H IV-AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	Obstetriz	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL ICA	H IV-AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	TECNOLOGO MEDICO-Laboratorio	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL ICA	H IV-AUGUSTO HERNANDEZ MENDOZA	TECNOLOGO MEDICO-Laboratorio	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL JULIACA	H III-JULIACA	TECNOLOGO MEDICO-Laboratorio	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL JULIACA	H III-JULIACA	TECNOLOGO MEDICO-Terapia Física y Rehabilitación	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE	H II-LUIS HEYSEN INCHAUSTEGUI	Nutricionista	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL LAMBAYEQUE	H II-LUIS HEYSEN INCHAUSTEGUI	Químico Farmacéutico	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL MOQUEGUA	H II-MOQUEGUA	Cirujano Dentista	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL MOQUEGUA	H II-MOQUEGUA	Cirujano Dentista	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL MOQUEGUA	H II-MOQUEGUA	Enfermera	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL MOQUEGUA	H II-MOQUEGUA	Enfermera	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL MOQUEGUA	H II-MOQUEGUA	Obstetriz	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL MOQUEGUA	H II-ILO	Enfermera	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL SABOGAL	H N-ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	Químico Farmacéutico	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL SABOGAL	H N-ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	Químico Farmacéutico	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL SABOGAL	H N-ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	Químico Farmacéutico	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL SABOGAL	H N-ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	Químico Farmacéutico	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL SABOGAL	H N-ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	Químico Farmacéutico	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL SABOGAL	H N-ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	Químico Farmacéutico	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL SABOGAL	H N-ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	Químico Farmacéutico	1	DESIERTO
RED ASISTENCIAL SABOGAL	H N-ALBERTO SABOGAL SOLOGUREN	Químico Farmacéutico	1	DESIERTO
RED DESCONCENTRADA REBAGLIATI	H II-CAÑETE	Enfermera	1	DESIERTO

RED DESCONCENTRADA SABOGAL	H II-GUSTAVO LANATTA LUJAN	Químico Farmacéutico	1	DESIERTO
RED DESCONCENTRADA SABOGAL	H I-MARINO MOLINA SCIPPA	Obstetrix	1	DESIERTO

TOTAL	40
-------	----